



## Ministerio de Agricultura y pesca, Alimentación y Medio Ambiente

# La Confederación Hidrográfica del Tajo se reúne con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para coordinar acciones frente a la sequía

- El organismo de cuenca informa a los municipios de la necesidad de redactar o adaptar los Planes Municipales de Emergencia por Sequía.
- La Confederación Hidrográfica del Tajo ha invitado, además, a los ayuntamientos a participar en la revisión del Plan de sequía de la cuenca aportando las sugerencias que estimen oportunas durante el proceso de Información Pública del plan que se someterá a consulta a finales del próximo mes de diciembre.

**1 de diciembre 2017.**- La Confederación Hidrográfica del Tajo ha convocado con los municipios y mancomunidades de más de 20.000 habitantes de la demarcación para coordinar las actuaciones a poner en marcha para paliar los efectos de la sequía.

En este encuentro, que se celebrará en la sede del organismo de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Tajo pedirá a los responsables municipales que redacten o adapten sus planes municipales de emergencia ante situaciones de sequía, tal y como establece la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que dispone que las Administraciones Públicas responsables de los sistemas de abastecimiento urbano que atiendan a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia que tenga en cuenta las medidas previstas en los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de los organismos de cuenca.

En este caso concreto, lo recogido en el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se aprobó por orden ministerial de 21 de marzo de 2007, es el instrumento que permite gestionar la sequía de forma anticipada permitiendo establecer en qué situación se encuentran los diferentes sistemas de explotación: normalidad, prealerta, alerta o emergencia.

Nota de prensa



Además, también se va a informar a los ayuntamientos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprobaron los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones intercomunitarias, correspondientes al segundo ciclo de planificación, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, ha puesto ya en marcha el procedimiento para la revisión de los Planes Especiales de Alerta y Eventual Sequía de todas las demarcaciones hidrográficas de su competencia.

Esta revisión permitirá potenciar el vigente sistema de indicadores que permiten diferenciar con claridad las situaciones propias de sequía hidrológicas de las de escasez, así como, mejorar las acciones y medidas a adoptar para luchar contra la sequía gracias a la experiencia adquirida en estos diez años que los planes de sequía llevan en vigor.

A mediados del mes de diciembre saldrá a consulta pública la revisión del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía de la Confederación Hidrográfica del Tajo, conjuntamente con el resto de demarcaciones hidrográficas, por un plazo de tres meses, por lo que el Organismo de cuenca invitará a los Ayuntamientos a participar en ese proceso de consulta aportando las sugerencias que estimen oportunas.

La mejora de la coordinación y colaboración entre las Administraciones permitirá dar respuestas más eficaces frente a situaciones extremas, y ello redundará en beneficio de los ciudadanos.